

VISTO el Expediente N° 121387, mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva** en la asignatura: Geografía Humana General (Cód. 6775), para las carreras del Profesorado y Licenciatura en Geografía, con extensión a las asignaturas: Introducción a la Geografía (Cód. 3823) y Teoría del Pensamiento Geográfico (Cód. 6905), como así también la participación en Proyectos de Práctica Socio-comunitaria, Tutoría y de Formación de Profesorados, y en el área de Investigación de la Geografía Social y Rural, en el Departamento de Geografía (5-57), de esta Unidad Académica (Resol. C.D. N° 171/2016); y

#### CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 113/117, del citado Expte., en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesora Adjunta Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva a la Docente: Rita Alejandra MALDONADO (DNI N° 17516815).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de noviembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. N° 003/00 y proponer la designación en el cargo de **Profesora Adjunta Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva**, a la Profesora: Rita Alejandra MALDONADO (DNI N° 17516815), en la asignatura: Geografía Humana General (Cód. 6775), para las carreras del Profesorado y Licenciatura en Geografía, con extensión a las asignaturas: Introducción a la Geografía (Cód. 3823) y Teoría del Pensamiento Geográfico (Cód. 6905), como así también la participación en Proyectos de Práctica Socio-comunitaria, Tutoría y de Formación de Profesorados, y en el área de Investigación de la Geografía Social y Rural, en el Departamento de Geografía (5-57), de esta Unidad Académica, conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.-

ARTICULO 4º: Proponer al C.S. de esta UNRC, deje sin efecto la Designación Interina a la Profesora Rita Alejandra MALDONADO (DNI N° 17516815) en el cargo de **Profesora Adjunta** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo precedente, (Resol. C.D. N° 225/2016).-

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 607/2016.